

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Gestión

CIRCULAR

Con esta fecha se ha prestado conformidad por este Gobierno Civil a la resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

Vista la petición suscrita al efecto por:

Titular. — Matrícula. — Nombre del coto. — Término municipal

Paula Sánchez Recas. — M-10.007. — Jara Baja. — Chinchón.

Victoria Figueroa Borbón. — M-10.117. — Dehesa Milla. — Villanueva de Perales.

Luisa Colino García. — M-10.190. — La Garbanza. — Cenicientos.

Cámara Agraria Local. — M-10.656. — Término municipal. — Villamanrique de Tajo.

Cámara Agraria Local. — M-10.323. — Término municipal. — Carabaña.

Ambito de aplicación: cotos de caza. Cebos autorizados: huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento del inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente competes al citado titular colocar letreros o avisa-finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de po-

nerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería y otros animales domésticos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: el Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—6.339)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

ANUNCIOS

Tribunal de la oposición libre para proveer dos plazas de Economistas adscritas, en principio, al Area de Urbanismo y Ordenación Territorial.

Este Tribunal, reunido en el día de la fecha, ha acordado convocar a los opositores para la realización del sorteo público que determinará el orden de actuación para el próximo día 31 de mayo, a las once horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, segunda planta, y para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a la que quedan convocados todos los opositores en llamamiento único, el día 15 de junio, a las diez horas, en el Salón de Comisiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, primera planta, debiendo venir provistos del carnet de identidad y hacer entrega de la memoria justificativa de los méritos alegados.

Asimismo acuerda este Tribunal señalar el día 20 de junio, a las diecisiete horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, segunda planta, para la práctica del segundo ejercicio.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—1.407)

Tribunal de la oposición libre para proveer dos plazas de Delineantes adscritas, en principio, al Area de Urbanismo y Ordenación Territorial.

Este Tribunal, reunido en el día de la fecha, ha acordado convocar a los opositores para la realización del sorteo público que determinará el orden de actuación para el próximo día 31 de mayo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, segunda planta, y para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a la que quedan convocados todos los opositores en llamamiento único, el día 9 de junio, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, segunda planta, debiendo venir provistos del carnet de identidad y hacer entrega de la memoria justificativa de los méritos alegados.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—1.408)

Tribunal de la oposición libre para proveer cuatro plazas de Técnicos de Gestión Urbanística adscritos, en principio, al Area de Urbanismo y Ordenación Territorial.

Este Tribunal, reunido en el día de la fecha, ha acordado convocar a los opositores para la realización del sorteo público que determinará el orden de actuación para el próximo día 31 de mayo, a las diez horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, segunda planta, y para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a la que quedan convocados todos los opositores en llamamiento único, el día 10 de junio, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, segunda planta, debiendo venir provistos del carnet de identidad y hacer entrega de la memoria justificativa de los méritos alegados.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—1.409)

Tribunal de la oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola del Area de Urbanismo y Ordenación Territorial.

Este Tribunal, reunido en el día de la fecha, ha acordado convocar a los opositores para la realización del sorteo público que determinará el orden de actuación para el próximo día 31 de mayo, a las once horas quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, segunda planta, y para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a la que quedan convocados todos los opositores en llamamiento único, el día 9 de junio, a las diez horas, en el Salón de Comisiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, primera planta, debiendo venir provistos del carnet de identidad y hacer entrega de la memoria justificativa de los méritos alegados.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—1.410)

Tribunal de la oposición libre para proveer cuatro plazas de Sociólogos Urbanistas del Area de Urbanismo y Ordenación Territorial.

Este Tribunal, reunido en el día de la fecha, ha acordado convocar a los opositores para la realización del sorteo público que determinará el orden de actuación para el próximo día 31 de mayo, a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, segunda planta, y para la práctica del primer ejercicio de la oposición, a la que quedan convocados todos los opositores en llamamiento único, el día 15 de junio, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio Provincial, calle Miguel Angel, número 25, segunda planta, debiendo venir provistos del carnet de identidad y hacer entrega de la memoria justificativa de los méritos alegados.

Madrid, 27 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G.—1.411)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Recaudación Ejecutiva.—Multas de Circulación

EDICTO

Don I. Cuesta Martínez Amo, Recaudador ejecutivo de multas de circulación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Como resultado de los

expedientes que se siguen en estas oficinas por impago de multas de circulación, está decretada la venta en pública subasta de los siguientes vehículos:

Lote número 1.—Turismo "Renault 5", matrícula M-3192-CM. Tipo para la primera licitación, 245.000 pesetas.

Lote número 2.—Turismo "Seat 127", tres puertas, matrícula M-0590-AZ. Tipo para la primera licitación, 85.000 pesetas.

Lote número 3.—Turismo "Renault 4", matrícula M-1217-BC. Tipo para la primera licitación, 55.000 pesetas.

Lote número 4.—Turismo "Citroen GS X3", matrícula M-4563-DT. Tipo para la primera licitación, 285.000 pesetas.

Lote número 5.—Báscula de plataforma marca "Mobba", tipo de mirilla superior, número de fabricación 2275. Tipo para la primera licitación, 65.000 pesetas.

Lote número 6.—Turismo "Seat 131", matrícula M-0128-AZ. Tipo para la primera licitación, 95.000 pesetas.

La referida subasta se ajustará a los preceptos establecidos en el artículo 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, a los efectos se hace constar:

1º La subasta tendrá lugar quince días después de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las dependencias de esta Recaudación, calle Los Madrazo, número 18, bajo.

2º Los vehículos están depositados en la calle de Bravo Murillo, número 107 (dependencias municipales), y en Alfonso XIII (dependencias municipales); la balanza está depositada en la calle Los Madrazo, número 8, a disposición de los interesados que deseen examinarlos, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

3º Los que pretendan tomar parte como licitadores tienen la obligación de constituir una fianza del 20 por 100 del tipo fijado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en las Arcas municipales si los adjudicatarios no satisficieren el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4º Se previene que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si el deudor hace el pago del débito y costas del procedimiento.

5º El rematante entregará en el momento de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6º Se previene que en el caso de que no sea enajenado el vehículo o bien objeto del procedimiento en primera licitación y segunda con reducción del 25 por 100, según el artículo 144 del Reglamento General de Recaudación, se celebrará al menos durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

7º Se advierte a los acreedores pignoratios, forasteros desconocidos o herederos de tenerlo por notificado con plena virtualidad legal por medio del anuncio de esta subasta.

Madrid, a 25 de mayo de 1983.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).
(C.—1.345)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó, por unanimidad:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de expropiación denominado "polígono tres, zona seis del Plan Parcial del sector de edificación abierta de Vallecas", en el término municipal de Madrid, y con los criterios de valoración establecidos en el mismo, declarándose estimadas o desestimadas las alegaciones presentadas por los titulares de los bienes y derechos afectados por dicha expropiación en la forma que indica el informe a las alegaciones, obrante al expediente administrativo.

Segundo.—La tramitación de este proyecto se ajustará al procedimiento establecido en la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, haciéndose constar que ello lleva implícitas las siguientes consecuencias:

1. Las valoraciones individualizadas del proyecto son estimativas, pudiendo sufrir variación a lo largo de la tramitación del expediente de cada uno de los bienes y derechos existentes en el polígono.

2. Las titularidades de los bienes y derechos afectados podrán modificarse en el expediente individualizado, como consecuencia de la ulterior comprobación de los documentos justificativos de las mismas.

Tercero.—Elevar al Consejo de señores Ministros la propuesta que adopte el acuerdo de declarar urgente la ocupación de las fincas comprendidas en la delimitación al amparo del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, autorizando a la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid para llevar a efecto tal ocupación en beneficio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

Cuarto.—Proceder a la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva y a la notificación individualizada del mismo a los propietarios afectados por dicha expropiación, ofreciéndoles la posibilidad de interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 6 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—5.561)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Habiéndose ordenado por el ilustrísimo señor Director General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda la instrucción de expediente, conforme a las normas del artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964 y al capítulo II del título VI de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la sociedad de inversión mobiliaria "Internacional Financiera de Valores, Sociedad Anónima", a fin de determinar las responsabilidades susceptibles de sanción de la sociedad expedientada, se formula el presente

PLIEGO DE CARGOS

1. No existe en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dato alguno remitido por dicha entidad durante el año 1982; tampoco han sido enviadas las censuras correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981, con incumplimiento total de todas las obligaciones de información que establece la legislación vigente.

2. Su domicilio se encuentra en lugar desconocido, habiendo sido devueltos los requerimientos y notificaciones dirigidos a la entidad con fechas 11 de julio de 1982, 3 de noviembre de 1982 y 11 de enero de 1983.

3. En consecuencia, esta sociedad no es susceptible de control alguno por esta Dirección General, lo que imposibilita el cumplimiento de lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico-Fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y disposiciones reglamentarias concordantes.

Considera el Instructor que suscribe que los hechos referidos implican un abandono por la entidad de sus actividades, en tanto sociedad de inversión mobiliaria, y

significan un incumplimiento radical del artículo primero de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y preceptos reglamentarios concordantes.

Lo que en cumplimiento del artículo 136 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se pone en su conocimiento para que en el plazo de ocho días formule las alegaciones que en su descargo crea procedentes.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Instructor (Firmado).

(G. C.—5.940)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Habiéndose ordenado por el ilustrísimo señor Director General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda la instrucción de expediente, conforme a las normas del artículo 14 de la Orden ministerial de 5 de junio de 1964 y al capítulo II del título VI de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la sociedad de inversión mobiliaria "Hispana de Cartera de Valores, Sociedad Anónima", a fin de determinar las responsabilidades susceptibles de sanción de la sociedad expedientada, se formula el presente

PLIEGO DE CARGOS

1. No existe en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dato alguno remitido por dicha entidad durante los años 1980, 1981 y 1982; tampoco han sido enviadas las censuras correspondientes a dichos ejercicios, con incumplimiento total de todas las obligaciones de información que establece la legislación vigente.

2. Su domicilio se encuentra en lugar desconocido, habiendo sido devueltos los requerimientos y notificaciones dirigidos a la entidad con fechas 30 de abril de 1982, 28 de octubre de 1982 y 16 de diciembre de 1982.

3. En consecuencia, esta sociedad no es susceptible de control alguno por esta Dirección General, lo que imposibilita el cumplimiento de lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico-Fiscal de las Sociedades de Inversión Mobiliaria y disposiciones reglamentarias concordantes.

Considera el Instructor que suscribe que los hechos referidos implican un abandono por la entidad de sus actividades, en tanto sociedad de inversión mobiliaria, y significan un incumplimiento radical del artículo primero de la Ley de 26 de diciembre de 1958 y preceptos reglamentarios concordantes.

Lo que en cumplimiento del artículo 136 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, se pone en su conocimiento para que en el plazo de ocho días formule las alegaciones que en su descargo crea procedentes.

Madrid, 27 de abril de 1983.—El Instructor (Firmado).

(G. C.—5.941)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO

Vista la resolución adjunta por la que el Gobernador civil, con fecha 22 de febrero de 1983, le imponía sanción de 15.000 pesetas (quince mil pesetas), por falta de albaranes, se notifica los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notifi-

cación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo.—Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho periodo voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de Pago acreditativa del ingreso deberá remitirla, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo, a esta Jefatura Provincial, Capitán Haya, número 51, 3º, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado, en esta Jefatura Provincial.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 28 de febrero de 1983.

Visto el expediente núm. 28/699/82-B, instruido a Angel Muñoz Durán, frutería, calle Cruz del Sur, número 3, galería de alimentación, puesto número 13, Madrid.

Sucinta referencia de hechos: carencia de los preceptivos boletos de compra correspondientes a las diversas clases de frutas y verduras expuestas para la venta al público, los cuales no fueron aportados por el encartado, conforme fue requerido en el momento de la inspección.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: artículo 3.18 del Decreto 3052/66, en concordancia con la Circular 11/67.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas de expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): no plantea nuevas cuestiones el expedientado.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), y artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" número 240), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 15.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Inspección del Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de febrero de 1983.—El Gobernador civil, P. D., El Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo.
(G. C.—5.710)

Vista la resolución adjunta por la que el Gobernador civil, con fecha 14 de diciembre de 1982, le imponía sanción de 10.000 pesetas (diez mil pesetas), por falta de libro y hojas de reclamaciones y otras irregularidades, se notifica de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo.—Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho periodo voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Regla-

mento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de Pago acreditativa del ingreso deberá remitirla, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo, a esta Jefatura Provincial, Capitán Haya, número 51, 3º, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado, en esta Jefatura Provincial.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 24 de diciembre de 1982.

Visto el expediente núm. 28/305/82-B, instruido a Antonio Viviani y Miguel Gabino, despacho de pan, paseo de las Acacias, número 11, Madrid.

Sucinta referencia de hechos: se da por reproducidos íntegramente los imputados en el pliego de cargos de fecha 23 de junio de 1982, y acreditados en la propuesta de resolución de fecha 5 de octubre de 1982, publicada a efectos de notificación, por encontrarse el encartado en paradero desconocido, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 245, de fecha 26 de octubre de 1982.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: artículo 3.18 del Decreto 3052/66, en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 y 26 de junio de 1976.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas de expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): el encartado no plantea nuevas alegaciones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), y artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" número 240), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 10.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Inspección del Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Gobernador civil, P. D., El Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo. (G. C.—5.711)

Vista la resolución adjunta por la que el Gobernador civil, con fecha 10 de noviembre de 1982, le imponía sanción de 15.000 pesetas (quince mil pesetas), por irregularidad albaranes, no consta en los mismos la denominación de la carne, se notifica de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo.—Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho periodo voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de Pago acreditativa del ingreso deberá remitirla, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo, a esta Jefatura Provincial, Capitán Haya, número 51, 3º, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado, en esta Jefatura Provincial.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia a los

efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 5 de enero de 1983.

Visto el expediente núm. 28/933/82-A, instruido a "Comercial Vallecas, Sociedad Anónima", calle Martínez de la Riva, número 78, Madrid.

Sucinta referencia de hechos: nos ratificamos en los hechos imputados en el pliego de cargos, reproducidos íntegramente en la propuesta de resolución de 4 de noviembre, recibida por esa firma el 10 del mismo mes.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: artículo tercero, apartados 12, 15 y 18, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), en concordancia con los Reales Decretos 1679/78 ("Boletín Oficial del Estado" número 169) y 1963/79 ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de agosto de 1979).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas de expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): no se plantean nuevas cuestiones en el expediente.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), y artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" número 240), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 20.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Inspección del Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Gobernador civil, P. D., El Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo. (G. C.—5.713)

Vista la resolución adjunta por la que el Gobernador civil, con fecha 18 de octubre de 1982, le imponía sanción de 10.000 pesetas (diez mil pesetas), por falta de peso en el pan y carencia de las hojas de reclamaciones, se le notifica de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo.—Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho periodo voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de Pago acreditativa del ingreso deberá remitirla, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo, a esta Jefatura Provincial, Capitán Haya, número 51, 3º, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado, en esta Jefatura Provincial.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia a los

efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.

Visto el expediente núm. 28/386/82-A, instruido a Josefina Aguado Cerracín,

despacho de pan, calle Esperanza Macarena, número 17, Madrid.

Sucinta referencia de hechos: falta de peso en el pan que expende al público del 7,31 por 100 y 8,86 por 100, una vez deducido el 3 por 100 de tolerancia, en dos pesadas del formato de 257 gramos; así como la carencia del libro de reclamaciones y cartel con el texto del artículo 2 de la Orden ministerial de 26 de junio de 1976.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: artículos 3.10 y 3.18 del Decreto 3052/66, en concordancia con las Ordenes ministeriales de 26 de marzo de 1976 y 26 de junio de 1976.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas de expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): el expedientado se reitera en las alegaciones ya formuladas en su anterior escrito, las cuales fueron consideradas inoperantes en su momento.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre), y artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" número 240), acuerdo imponer la sanción pecuniaria de 10.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo señor Director General de Inspección del Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Gobernador civil, P. D., El Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo. (G. C.—5.714)

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Gobernador civil, P. D., El Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo. (G. C.—5.713)

AYUNTAMIENTOS

EL ALAMO

Terminados los trabajos del Avance de la Revisión de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento de este término municipal, aprobados por el Pleno en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1983, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento al que remite el 151 del mismo, y al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento, por corporaciones, asociaciones y particulares, se exponen al público dichos trabajos, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición pública y de admisión de sugerencias: Treinta días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina donde se expone el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de El Alamo, de las 9 a las 14 horas.

c) Organismo a quien han de dirigirse las sugerencias y alternativas: Ayuntamiento de El Alamo.

El Alamo, a 19 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.278) (O.—59.520)

EL ESCORIAL

Concursos para la provisión de una plaza de Subalterno de Administración General y otra de Auxiliar de Policía Municipal.

Cumpliendo lo establecido en las bases de estas convocatorias y habiendo transcurrido el plazo reglamentario de exposición de la lista provisional de admitidos, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 94, de fecha 22 de abril de 1983, se declaran los mismos admitidos definitivamente.

Igualmente se hace constar que celebrado el sorteo para la actuación de aspirantes en dichos concursos, resulta ser el número uno de su orden el concursante don Rafael Pozas Ortiz, siguiendo correlativamente la actuación de los concursantes.

El Escorial, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.340) (O.—59.565)

GETAFE

A tenor del artículo 5.2 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Auxiliares de Administración General, con las siguientes correcciones:

Con el número 159 figura en la lista provisional de admitidos doña Estrella Natera Valdepedro, debiendo figurar doña Estrella Natera Barriopedro. Igualmente con el número 107 figura don Félix Herráiz Martínez, debiendo figurar don Félix Herráiz Martín.

Asimismo, a tenor del artículo 7 del citado Decreto, se hace público que la fecha del sorteo para el orden de actuación en la oposición mencionada será a los cinco días hábiles de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 9 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.341) (O.—59.566)

A tenor del artículo 7.1 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, se pone en conocimiento de los interesados que verificado el sorteo público para el orden de actuación en el día y lugar señalados, en el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Asistente Social, dio el siguiente resultado:

Número 1.—Doña Fabiola María Mercedes González Muñiz. Continuando por orden alfabético el resto de los aspirantes.

Asimismo, a tenor del artículo 7.1 del mencionado Decreto, se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de examen del mencionado concurso-oposición será el día 29 de junio de 1983, a las nueve horas de la mañana, en esta Consistorial.

Getafe, a 9 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.342) (O.—59.567)

Por doña María Sánchez Otero, se ha solicitado apertura de un taller de carpintería de aluminio, con emplazamiento en la calle del Barco, número 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 17 de Mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.295) (O.—59.537)

Por doña Gregoria Gallego Gallego, se ha solicitado legalización de bar de 4.ª categoría, con emplazamiento en puesto número 13 de la galería de alimentación, sita en la calle Jiménez Iglesias, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.296) (O.—59.538)

Por "Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima", se ha solicitado apertura de un almacén número 2 de productos perecederos de aplicación aeronáutica, con emplazamiento en el paseo de John Lennon.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.297) (O.—59.539)

Por "Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima", se ha solicitado apertura de un almacén número 1 de productos perecederos de aplicación aeronáutica, con emplazamiento en el paseo de John Lennon.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.298) (O.—59.540)

Por don Angel Paul Gómez, por "Ecopal, Sociedad Anónima", se ha solicitado apertura de un comercio al por menor de artículos de limpieza, con emplazamiento en calle de Capellanes, número 26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.299) (O.—59.541)

Por don José Sánchez Rodríguez, se ha solicitado ampliación de la actividad de envasado de leche y otros productos y su distribución, con emplazamiento en calle particular de Torneros, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.300) (O.—59.542)

LAS ROZAS

Por don Julio Mera Sánchez-Rubio, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, la actividad de bar, con emplazamiento en carretera N-VI, kilómetro 27,200.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas, a 13 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.306) (O.—59.548)

Por don Ignacio Tornos Cubillo, en nombre y representación de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un centro de transformación de energía eléctrica de 1.050 KVA, con em-

plazamiento en urbanización "El Abajón", C.T. número 15.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Las Rozas, a 13 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.307) (O.—59.549)

MEJORADA DEL CAMPO

Presupuesto ordinario

En la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de abril de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	63.215.500
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	5.600.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	26.928.718
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	44.730.407
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	3.250.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	25.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	2.000
Total ingresos	143.751.625

	<i>Pesetas</i>
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	62.369.443
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	47.730.000
Capítulo 3.	
Intereses	5.688.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ...	7.155.000
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	14.309.182
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	50.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	6.450.000
Total gastos	143.751.625

Mejorada del Campo, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.301) (O.—59.543)

Presupuesto ordinario

En la intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de abril de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	61.655.432

	<i>Pesetas</i>
B) Operaciones de capital	
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ...	179.148.588
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	28.088.153
Total ingresos	268.892.173

	<i>Pesetas</i>
GASTOS	
B) Operaciones de capital	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	268.892.173
Total gastos	268.892.173

Mejorada del Campo, a 14 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.301 bis) (O.—59.544)

MOSTOLES

Por la empresa "Dehima, Sociedad Anónima", ha sido solicitada devolución de fianza definitiva, prestada por la adjudicación de la adquisición de cuatro equipos de juegos infantiles para parques municipales.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 - 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que todas aquellas personas que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Móstoles, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.302) (O.—59.545)

La Corporación Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1983, acordó, por unanimidad, refrendar la moción presentada por el señor Alcalde, prohibiendo en todo el término municipal de Móstoles la utilización de fuel-oil en las instalaciones y calefacción de agua caliente sanitaria para uso doméstico, una vez cumplidos todos los trámites previstos en la vigente Ley, sin que se hayan presentado reclamaciones contra dicha moción.

Lo que se hace público, para general conocimiento.
Móstoles, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.303) (O.—59.546)

NAVACERRADA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, aprobar definitivamente la modificación de las ordenanzas fiscales, cuyo extracto es el siguiente:

Bases y tarifas. Artículo 5º.—Las tasas por prestación del servicio de ambulancia, son las siguientes:

Cuota por kilómetro recorrido por el vehículo, contando desde la salida del garaje municipal, hasta su regreso al mismo, 25 pesetas.

Cuota por viaje a centros sitos en Madrid, 2.000 pesetas.

Cementerio. Tasa para foráneos: Sepultura de dos cuerpos, 135.000 pesetas.

Sepultura de tres cuerpos, 150.000 pesetas.

El resto de las tarifas que integran la ordenanza quedan de la forma que figura en el correspondiente texto de la misma, variando únicamente en el artículo 3º, la denominación de residentes por la de vecinos en este municipio.

Derechos y tasas por timbre municipal. Artículo 7-16.—Expedición de fotocopias. La Corporación por unanimidad, acordó aprobar las siguientes tarifas por expedición de fotocopias:

Para papel tamaño DIN-A 4, 10 pesetas.

Para papel tamaño DIN-A 3, 20 pesetas.
Para papel tamaño folio, 15 pesetas.
Las demás tarifas de la ordenanza no experimentan variación alguna.

Lo que se expone al público en cumplimiento del artículo 20 de la citada Ley 40/1981.

Navacerrada, 5 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.304) (X.—165)

PARACUELLOS DE JARAMA

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, durante el plazo de diez días de aparecer inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse reclamaciones u observaciones sobre instalación solicitada, siendo la siguiente:

Por doña María Luisa López-Serrano, para instalar en la calle Real, número 39, una pescadería.

Paracuellos de Jarama, 18 de mayo de 1983.—El Alcalde Ricardo Aresté Yebes.
(G. C.—6.305) (O.—59.547)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: almacén de papel.
Emplazada: calle Mar Mediterráneo, sin número.

Propiedad: "Sarrió Compañía Papelera de Leiza, Sociedad Anónima".

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 18 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.308) (O.—59.550)

SOTO DEL REAL

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por doña Dolores Yagüe Capdevilla, se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a peluquería, en calle Río, sin número, de esta villa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 20 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.309) (O.—59.551)

A los efectos de los artículos 30-2 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don José Marín Robles, se ha solicitado licencia de apertura de local destinado a reparaciones de automóviles, en calle San Sebastián, sin número, de esta villa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Soto del Real, 20 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.310) (O.—59.552)

TORREJON DE ARDOZ

Doña Carmen Alejo Gil, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-bodega de cuarta categoría, en la calle Roble, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.311) (O.—59.553)

Don Pedro Rollán Díaz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de servicio alimentación, en la calle Silicio, número 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.312) (O.—59.554)

TORREJON DE LA CALZADA

Por parte de don Rafael Cubas Naranjo, se ha solicitado licencia para un local de autoservicio de alimentación y menaje, en la finca número 9 de la calle Generalísimo de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, 18 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.313) (O.—59.555)

VILLANUEVA DE PERALES

Aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1983, el Proyecto de Urbanización del Polígono 3 de las N.N.S.S., se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Villanueva de Peralas, 17 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.315) (O.—59.557)

VILLA DEL PRADO

Por parte de doña María del Carmen Ortega Martín, se ha solicitado licencia para instalación de peluquería para señoras y caballeros, en la finca sin número de la calle Arroyo Juanes de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 20 de mayo de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.314) (O.—59.556)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo de la número 1 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Inmaculada Prieto Almena, contra José Alberto Dorsch Serrano y José Luis González Serrano, en reclamación por despido, registrado con el número 1.135 de 1982, se ha acordado citar a José Alberto Dorsch Serrano y José Luis González Serrano, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 16 de junio, a las once horas de su

mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 1, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Alberto Dorsch Serrano y José Luis González Serrano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—6.717)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.776-7 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Juana Nájera González y otra, contra "Confecciones Elca, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 15 de abril de 1983, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Oro-Pulido López.—En Madrid, a 15 de abril de 1983.—Dada cuenta; por recibido el talón de la Magistratura de Trabajo número 1, ingrédese en la cuenta de consignaciones de esta Magistratura, y póngase a disposición de los demandantes Juana Nájera González y Paula Lugo Casarrubise la cantidad de 573.446 pesetas, procedase a practicar la correspondiente tasación de costas.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Confecciones Elca, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).
(B.—7.249)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco López Morán, contra Javier Francisco Montero Aparicio y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.509 de 1982, se ha acordado citar a Javier Francisco Montero Aparicio y "Montoplast, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Javier Francisco Montero Aparicio y "Montoplast, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—6.384)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Quilón Urbina, contra "Rigoar, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 39 de 1983, se ha acordado citar a "Rigoar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse; con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rigoar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—6.385)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Esteban Barbero Serrano, contra "Transportes Meridiano, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 654 de 1983, se ha acordado citar a "Transportes Meridiano, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transportes Meridiano, Sociedad Limitada", en la persona de su legal representante, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(B.—5.512)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alberto José Valiente Gaviria, contra "Colaboraciones Comerciales, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 725 de 1983, se ha acordado citar a Alberto José Valiente Gaviria, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto José Valiente Garivía, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.517)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angeles Pineda Tirado, contra Francisca Martínez Barreiros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 187 de 1983, se ha acordado citar a Francisca Martínez Barreiros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisca Martínez Barreiros, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.732)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacoba González Gallego, contra "Corporación Celta, Sociedad anónima", y otros, en reclamación por pensión, registrado con el número 16 de 1983, se ha acordado citar a "Corporación Celta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Corporación Celta, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.080)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Salado Ruiz, contra "Viva, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.270 de 1982, se ha acordado

citar a "Viva, Sociedad Anónima", en su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Viva, Sociedad Anónima", en su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.534)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Miguel Sánchez García, en representación de Moisés Fernández S., contra "Crimara, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 925 de 1982, se ha acordado citar al representante legal de "Crimara, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio de 1983, a las nueve y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Crimara, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.308)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Serrano Serrano, en representación de Aurelia Sanz y cuatro más, contra "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 246 de 1983, se ha acordado citar al representante legal de "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio de 1983, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de

esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demanda, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.395)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agripino Puerta Medina, contra "Ibanosa, Sociedad Limitada" y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 989 de 1982, se ha acordado citar a "Ibanosa, Sociedad Limitada", "Lumar, Sociedad Anónima", "Onabys, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 21 de junio de 1983, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante personas legalmente apoderadas, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se les cita para el mismo día y hora a las referidas partes demandadas, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrán ser tenidas por confesas de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de las referidas partes demandadas, que tienen a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a los representantes legales de "Ibanosa, Sociedad Limitada", "Lumar, Sociedad Anónima", y "Onabys, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.749)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esteban Iglesias Torquemada, contra "Cape Project Establishment", en reclamación por despido, se ha acordado citar a "Cape Project Establishment", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio del año en curso, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala audiencia de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Sevilla, debiendo com-

recer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cape Project Establishment", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.451)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Budi Hurtado, contra "Autovox, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 827 de 1982, se ha acordado citar a "Autovox, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Autovox, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.008)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Acinas Sánchez, en representación de los actores, contra "Nutria Centro, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 378 de 1983, se ha acordado citar a "Nutria Centro, Sociedad anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de noviembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nutria Centro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.990)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Tomás Criado Herrera, contra Felipe Valderas Carenas y otros, en reclamación por cantidad registrada con el número 424 de 1983, se ha acordado citar a Felipe Valderas Carenas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día uno de diciembre, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Felipe Valderas Carenas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.994)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Jerez Zaragoza, contra Antonio Rubi Calvo, "Rubi Artes Gráficas", en reclamación por cantidad, registrado con el número 401 de 1983, se ha acordado citar a Antonio Rubi Calvo, "Rubi Artes Gráficas", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Rubi Calvo, "Rubi Artes Gráficas", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.995)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Martín San Anónima y otros, en reclamación por cantidad, registrado en el número 417 de 1983, se ha acordado citar a "Centro de Limpiezas Benito, Sociedad Limitada", y "Limpia, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos

los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Centro de Limpiezas Benito, Sociedad Limitada", y a "Limpia, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.996)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Isabel Martín Barbi, en representación de los actores, contra "Inmade, Sociedad Anónima" (Industrias de la Madera y Decoración, Sociedad Anónima), en reclamación por cantidad, registrado con el número 326 de 1983, se ha acordado citar a "Inmade, Sociedad Anónima" (Industrias de la Madera y Decoración, Sociedad Anónima), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de noviembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inmade, Sociedad Anónima" (Industrias de la Madera y Decoración, Sociedad Anónima), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.997)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Peñafiel Salcedo, contra "Studio 13, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 181 de 1983, se ha acordado citar a "Studio 13, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cinco de octubre de 1983, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Studio 13, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.372)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 14 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamaciones números 7.737 de 1981 y 7.738 de 1981, promovidas por la "Fábrica Nacional de Moneda y Timbre" sobre exacción del arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Litografía, número 4; pleito al que ha correspondido el número 383 de 1983.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.413)

Providencia de 14 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 2.203 de 1979, promovida por don Manuel Villegas Urzaiz sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la colonia Diplomática, parcela número 3; pleito al que ha correspondido el número 475 de 1983.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.414)

Providencia de 14 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 6.104 de 1978, promovida por doña Vicenta Barbero Peña sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Orense, número 22; pleito al que ha correspondido el número 473 de 1983.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.415)

Providencia de 14 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 5.292 de 1978, promovida por doña Herminia Martínez Eraso por arbitrio de plusvalía en relación con la finca sita en la calle Padilla, número 80; pleito al que ha correspondido el número 42 de 1983.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.416)

Providencia de 14 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Eduardo Bello Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 29 de octubre de 1982, dictado en reclamación número 3.316 de 1980, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre solares sin edificar por la finca sita en la calle Fuen-salida, sin número, con vuelta a la calle San Martín de Porres; pleito al que ha correspondido el número 288 de 1983.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.417)

Providencia de 14 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Luis Pradillo Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de octubre de 1982, dictado en reclamación número 7.689 de 1981, contra liquidación girada en declaración de importación número 20.484 de 1981 de la Aduana de Madrid-TIR por concepto de renta de aduanas; pleito al que ha correspondido el número 286 de 1983.

Madrid, a 14 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.418)

Providencia de 15 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 2.884 de 1979, promovida por don Matías Navarro Gómez sobre exacción de arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Vegafria, número 1; pleito al que ha correspondido el número 443 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.419)

Providencia de 15 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación número 1.827 de 1979, promovida por "Vallehermoso, Sociedad Anónima", sobre exacción de arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Guadalajara, número 5; pleito al que ha correspondido el número 481 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.420)

Providencia de 15 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó en parte reclamación número 4.662 de 1979, promovida por doña Concepción Ruiz Grau sobre exacción de arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Cruz del Rayo; pleito al que ha correspondido el número 501 de 1983.
Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.421)

Providencia de 15 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 1.836 de 1979, promovida por "Coto Corralesos, Sociedad Anónima", sobre exacción por el concepto de plusvalía en relación con la finca sita en la calle Oriente, sin número, y otras; pleito al que ha correspondido el número 431 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.422)

Providencia de 15 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 8.923 de 1979, promovida por "Fundación Ciencias y Letras", sobre exacción de arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Lagasca, número 6; pleito al que ha correspondido el número 491 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.423)

Providencia de 15 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Lorenzo, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de noviembre de 1982, dictado en reclamación número 6.659 de 1979, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares por arbitrio de plusvalía (expediente: 449/79); pleito al que ha correspondido el número 300 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.424)

Providencia de 15 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Montero Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, dictado en reclamación número 9.461 de 1979, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de plusvalía (expediente: 261.821/78); pleito al que ha correspondido el número 304 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.425)

Providencia de 15 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 4.557 de 1978, promovida por doña María del Pilar Aurora Gallego Urruela sobre exacción por concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la avenida de los Toreros, número 73; pleito al que ha correspondido el número 277 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.426)

Providencia de 15 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones acumuladas números 2.654 de 1977 y 8.213 de 1978, promovidas por el "Banco de Valladolid, Sociedad Anónima", sobre exacción por arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la plaza de Colón, número 1; pleito al que ha correspondido el número 46 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.427)

Providencia de 15 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando Cardona Vilardebo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 6.391 de 1979, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 68 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.428)

Providencia de 15 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 2.095 de 1976, promovida por "Inmobiliaria Buendía, Sociedad Anónima", sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle General Moscardó, número 39; pleito al que ha correspondido el número 503 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.429)

Providencia de 15 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el

mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 3.499 de 1981, promovida por don Miguel Serrano Blanch sobre exacción por concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Moneda, número 4; pleito al que ha correspondido el número 429 de 1983.

Madrid, a 15 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.430)

Providencia de 16 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José María Paz Casañé, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Tercera, de 30 de junio de 1982, dictado en reclamación número 5.973 de 1981, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por contribuciones especiales por obras de pavimentación y calzada, aglomerados, absorbedores, bocas de riego y canalizaciones en la calle Alberto Alcocer; pleito al que ha correspondido el número 1.184 de 1983.

Madrid, a 16 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.484)

Providencia de 17 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por don Eduardo Rodríguez González, mayor de edad, Abogado, vecino de Madrid, calle de Carmen Sánchez Carrascosa, número 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación por silencio administrativo de reclamación número 10.178 de 1981, promovida ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, contra sanción de tres mil pesetas por el Ayuntamiento de Madrid por concepto de sanción por retirada de vehículo matrícula M-9044-BG; pleito al que ha correspondido el número 485 de 1983.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.566)

Providencia de 17 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Villaescusa Ferrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 8.504 de 1979, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos en expediente número 150.560 de 1975; pleito al que ha correspondido el número 495 de 1983.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.567)

Providencia de 22 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, dictado en reclamación número 6.007 de 1979, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de plusvalía (expediente: 151.020/76); pleito al que ha correspondido el número 310 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.158)

7.739 y 7.740 de 1981, promovidas por la "Fábrica Nacional de Moneda y Timbre", sobre exacción por arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Litografía, número 4; pleito al que ha correspondido el número 76 de 1983.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.785)

Providencia de 22 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 8.905 de 1978, promovida por don Fernando Sarasola Sancho, en representación de la Junta de Compensación del polígono número 1 del Plan Especial de la avenida de La Paz, sobre arbitrio de solares sin edificar correspondiente al sito en la calle Colaruega, número 1; pleito al que ha correspondido el número 78 de 1983.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.786)

Providencia de 22 de marzo de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Hilario Salvador Bullón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Sexta, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 5.508 de 1973, contra liquidación por el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal; pleito al que ha correspondido el número 308 de 1983.

Madrid, a 22 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.787)

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Inmagine, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, dictado en reclamación número 2.501 de 1982, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 98 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.157)

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Alicia de Vicente Royo de San Martín y doña María Fernanda Royo de San Martín y Fernández-Cortés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 29 de octubre de 1982, dictado en reclamación número 6.007 de 1979, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de plusvalía (expediente: 151.020/76); pleito al que ha correspondido el número 310 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Elena Churrua Azlor de Aragón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 29 de octubre de 1982, dictado en reclamación número 11.101 de 1981, contra liquidación T-106.498 de 1981, por impuesto de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 278 de 1983.
Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.159)

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Rosario Tejedor Vega y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Quinta, de 28 de julio de 1982, dictado en reclamación número 8.056 de 1980, contra liquidación por el impuesto de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 312 de 1983.
Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.160)

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 5.569 de 1981, promovida por don Bienvenido Moneo Pérez por arbitrio de plusvalía con relación a la finca situada en la calle Corazón de María, número 7, bis; pleito al que ha correspondido el número 80 de 1983.
Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.161)

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco García Matas, don Antonio, don Ramón y don José Vega Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 20 de diciembre de 1982, que resolvió reclamaciones números 4.281 y 4.282 de 1979, promovidas contra liquidaciones por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 577 de 1983.
Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.261)

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Feliciano García-Quijada Cuadrado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 5.786 de 1981, promovida contra liquida-

ciones números 354, 356 y 482 de 1979, refundidas, aprobadas por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Leganés por el arbitrio de solares; pleito al que ha correspondido el número 579 de 1983.
Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.260)

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 10.499 de 1976, promovida por don Gregorio Laborda Heras sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en Pego del Castañar y Prado de Caballos, Madrid; pleito al que ha correspondido el número 539 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.200)

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Pro-cines", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.867 de 1982, promovida contra liquidación número 240 de 1982 por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 181 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.201)

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Izaro Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 1.699 de 1982, promovida contra liquidación número 414 de 1981 por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 249 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.202)

Providencia de 5 de abril de 1983.
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Urbanizadora Española, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 4.758 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (expediente: 246.153/78), sobre el piso segundo letra B, en la calle Sáinz de Baranda, número 61; pleito al que ha correspondido el número 523 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.203)

Providencia de 5 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Pilar Santorius Alvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 4.531 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (expediente: 50.358/79), sobre transmisión de dominio del piso-vivienda séptimo derecha de la calle Pedro Valdivia, número 8; pleito al que ha correspondido el número 595 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.204)

Providencia de 5 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 20 de diciembre de 1982, que resolvió reclamación número 3.162 de 1981, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por tasa de alcantarillado sobre enganche en edificio sito en el camino Viejo de Boadilla del Monte; pleito al que ha correspondido el número 515 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.205)

Providencia de 5 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Izaro Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.756 de 1982, promovida contra liquidación girada con el número 135 de 1982 por tasas de doblaje de películas; pleito al que ha correspondido el número 243 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.206)

Providencia de 5 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Izaro Films, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.759 de 1982, promovida contra liquidación número 152 de 1982 por tasas de doblaje de películas pleito al que ha correspondido el número 241 de 1983.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.207)

Providencia de 8 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Targa, Sociedad Anónima", se ha interpu-

to recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de octubre de 1982, dictado en reclamación número 12.249 de 1980, contra liquidación girada por el impuesto de transmisiones patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 328 de 1983.

Madrid, a 8 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.323)

Providencia de 7 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 20 de diciembre de 1982, que resolvió reclamación número 7.403 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 633 de 1983.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.324)

Providencia de 7 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Incine, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 2.499 de 1982, contra liquidación por tasa de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 104 de 1983.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.325)

Providencia de 7 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Incine, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 1.755 de 1982, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 108 de 1983.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.326)

Providencia de 7 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Incine, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1982, dictado en reclamación número 1.759 de 1982, contra liquidación girada por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 106 de 1983.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.327)

Providencia de 7 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 20 de diciembre de 1982, que resolvió reclamación número 9.037 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 651 de 1983.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.328)

Providencia de 7 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 20 de diciembre de 1982, que resolvió reclamación número 7.404 de 1981, promovida contra retenciones por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 649 de 1983.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.329)

Providencia de 7 de abril de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 20 de diciembre de 1982, promovida contra retenciones practicadas por el impuesto de sociedades sobre intereses de depósitos; pleito al que ha correspondido el número 647 de 1983.

Madrid, a 7 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.330)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número quinientos setenta de mil novecientos ochenta y dos, por "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra "Estudios Técnicos Industriales, Sociedad Anónima", por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día cuatro de noviembre y hora de las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Condiciones

Primera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla decimoprimer del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la suma de veinticinco millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Finca parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de La Vega, en el camino de Pinto a Fuenlabrada. Está señalada con el número tres del plano de parcelación de la finca matriz de que procede. Ocupa la superficie de 6.000 metros cuadrados. Linda, por el Este, con el lote o parcela señalada con el número 4, adjudicada a la entidad "Alzados y Cimientos S. A." (Alcisa); por el Norte, con la Cañada Recueros; por el Sur, con el Barranco o cauce, y por el Oeste, con las parcelas señaladas con los números uno y dos y adjudicadas a don Santiago Ferrada y don José María Ubeda. Sobre esta finca existe construida una nave industrial, en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio La Vega, en la confluencia del camino viejo de Getafe con la Vereda de Recueros. Consta de dos edificios, siendo sus dimensiones 16 por 70 metros el primero y 8 por 70 metros el segundo, con lo cual la superficie total construida es de 1.680 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a zona sin edificar. El primer edificio es diáfano a dos aguas y en él están instalados dos puentes grúas, uno de 6,3 y otro de 3 toneladas; el segundo construido a un solo agua está ocupado por los servicios, almacén, oficinas, comedores y sala de tornos, en donde está ubicado un puente grúa de 1,5 toneladas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.027, libro 309 de Fuenlabrada, folio 226, finca número 26.086, inscripción segunda.

Caso que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.999)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don José de Asis Garrote, Magistrado-Juez accidental de primera instancia del número tres de Madrid, en los autos número ciento ochenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, de mayor cuantía, promovidos por "Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima", contra don José Antonio Pérez Grau, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de la finca siguiente:

Edificio de planta baja destinado a almacén, de una sola nave en el partido de

San Onofre, término municipal de Orihuela, que ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados y orientado al Oeste y son sus demás linderos, al Sur o derecha entrando, tierras de don Alfredo Salvetti Sandoval; al Norte o izquierda, terrenos de Teresa Grau Díaz, camino de entrada en medio, y al Oeste o fondo, terrenos de don José Antonio Pérez Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 547 del archivo, libro 429 de Orihuela, folio 82, finca número 38.937, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de dos millones trescientas veinticinco mil pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.049)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número cuatro de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sampere Muriel, en nombre y representación de "Pryconsa", contra don José Flores Vázquez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

Piso sito en Móstoles, calle de Magallanes, número 31, primero 5. Mide 105 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 3.995, libro 685 de Móstoles, folio 145, finca número 58.983.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y tres a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota: si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez la subasta, ésta tendría lugar a las trece horas del mismo día dieciocho de julio.

Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.154)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número cinco de Madrid, en auto ejecutivo número mil novecientos seis de mil novecientos ochenta y uno-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra doña Matilde Medina Manzano, don Oscar Domínguez Medina y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez los bienes embargados siguientes:

Piso noveno D, en calle Pobladora del Valle, número 14, de Madrid. Tiene una superficie de 90,35 metros cuadrados y cuota del 2,177 por ciento. Linda: izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda del edificio; derecha, con vivienda de la misma planta letra C, de la que está separada por pared medianera; fondo, con los mismos límites que la fachada posterior del edificio, y frente, con caja de escalera y tendereros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.084, folio 137, finca número 79.741.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón ochocientas una mil setecientas cuarenta y nueve (1.801.749) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día indicado, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.159)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario, del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número trescientos diecinueve-A de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Colino, en nombre y representación del "Banco Simeón, Sociedad Anónima", contra la entidad "Dédalo Promociones, Sociedad Anónima", sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Finca número 37. Piso primero, letra A, derecha. Situado en la planta primera o tercera, en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendedero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano escalera y piso letra B, derecha, de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda entrando, con piso letra A, izquierda, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 37, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 82 y 83, de 12,5 metros cuadrados cada uno, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por cien en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 125, finca número 13.987, inscripción segunda.

Finca número 38. Piso primero, letra B, derecha. Situado en la planta primera o tercera, en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendedero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco escalera y pisos letra B, izquierda y A, derecha, de su misma planta; derecha entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda entrando, con hueco y rellano escalera por donde tiene acceso y piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 38 de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 16 y 17, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por cien en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 128, finca número 13.988, inscripción segunda.

Finca número 39. Piso primero, letra A, izquierda. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa

una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendedero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano escalera y piso letra B, izquierda, de su misma planta; derecha entrando, con piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 39 de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 80 y 81 de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por cien en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 131, finca número 13.989, inscripción segunda.

Finca número 40. Piso primero, letra B, izquierda. Situado en la planta primera o tercera en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendedero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B, derecha y A, izquierda, de su misma planta; derecha entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso vivienda letra A, izquierda, de su misma planta y fachada principal; izquierda entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B, derecha, de igual planta del bloque V del conjunto y fachada lateral derecha a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 40, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 14 y 15, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por cien en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 134, finca número 13.990, inscripción segunda.

Finca número 41. Piso segundo, letra A, derecha. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendedero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano escalera y piso letra B, derecha, de la misma planta; derecha entrando, con piso letra B, derecha, de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda entrando, con piso letra A, izquierda, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio, y por su fondo, con fachada principal del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 41 de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable, las plazas de garaje números 86 y 87, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por cien en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urba-

no. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 137, finca número 13.991, inscripción segunda.

Finca número 42. Piso segundo, letra B, derecha. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendedero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco escalera y pisos letra B, izquierda y A, derecha, de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio, a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 42, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 21 y 22 de 12,5 metros cuadrados cada una de ellas, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por cien en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 140, finca número 13.992, inscripción segunda.

Finca número 43. Piso segundo, letra A, izquierda. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendedero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano escalera y piso B, izquierda, de su misma planta; derecha entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta; derecha entrando, con piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 43, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 84 y 85, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,45 por cien en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 143, finca número 13.993, inscripción segunda.

Finca número 44. Piso segundo, letra B, izquierda. Situado en la planta segunda o cuarta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendedero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco de escalera y pisos B, derecha y A, izquierda, de su misma planta; derecha entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A, izquierda, de su misma planta y fachada principal; izquierda entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con vivienda letra B, derecha, de igual planta del bloque V del conjunto urbano y fachada lateral derecha a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 44, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las pla-

zas de garaje números 18 y 19, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Se le asigna una participación del 1,66 por cien en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 146, finca número 13.994, inscripción segunda.

Finca número 45. Piso tercero, letra A, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendedero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene dos accesos, con rellano de escalera y piso letra B, derecha, de su misma planta; derecha entrando, con piso letra B, derecha, de su misma planta y fachada lateral izquierda del edificio; izquierda entrando, con piso letra A, izquierda, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal del edificio; y por su fondo, con fachada principal del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 45, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 90 y 91, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del 1,78 por cien en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, en el tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 149, finca número 13.995, inscripción segunda.

Finca número 46. Piso tercero, letra B, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, office, terraza y terrazatendedero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco escalera y piso letra B, izquierda y A, derecha, de su misma planta; derecha entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso y piso letra A, derecha de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 46, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 25 y 26, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo también un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 20 y 30 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del dos por ciento en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo número 1.974, libro 253 de Majadahonda, folio 152, finca número 13.996, inscripción segunda.

Finca número 47. Piso tercero, letra A, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, co-

del Escorial, al tomo número 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 10, finca número 14.007, inscripción segunda.

Finca número 58. Piso tercero, letra B, derecha. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco escalera y piso letra B, izquierda, y A, derecha de su misma planta; derecha entrando, con fachada posterior del edificio; izquierda entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso y piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada principal, y por su fondo, con fachada lateral izquierda del edificio a donde da la terraza y vivienda letra B, izquierda, de igual planta del bloque IV del conjunto. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 58, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 12 y 13, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 20 y 30 metros cuadrados respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del dos por ciento en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo número 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 13, finca número 14.008, inscripción segunda.

Finca número 59. Piso tercero, letra A, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 123 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene sus dos accesos, con rellano escalera y piso letra B, izquierda, de su misma planta; derecha entrando, con piso letra A, derecha, de su misma planta y fachada y hueco abierto a la fachada principal; izquierda entrando, con piso letra B, izquierda, de su misma planta y fachada derecha del edificio, y por su fondo, con fachada principal a donde da la terraza. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 59, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 76 y 77, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo un espacio en planta ático de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente, y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de unos 15 y 25 metros cuadrados, respectivamente, que igualmente pertenecen al piso. Se le asigna una participación del 1,78 por cien en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo número 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 16, finca número 14.009, inscripción segunda.

Finca número 60. Piso tercero, letra B, izquierda. Situado en la planta tercera o quinta en orden de construcción. Ocupa una superficie de 146 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina, office, dos cuartos de baño, aseo, terraza y terrazatendero. Tiene dos accesos. Sus linderos son: por su frente, por donde tiene su acceso principal, con rellano y hueco es-

calera y pisos B, derecha y A, izquierda, de su misma planta; derecha entrando, con hueco y rellano escalera, por donde tiene otro acceso, vivienda letra A, izquierda, de su misma planta y fachada principal; izquierda entrando, con fachada posterior del edificio, y por su fondo, con fachada lateral derecha a donde da la terraza. Es anejo inseparable el cuarto trastero número 60, de unos ocho metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta sótano del edificio. Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 10 y 11, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en la planta sótano del edificio. Le es también anejo inseparable un espacio en planta ático, de unos 20 metros cuadrados aproximadamente, comunicable interiormente y desde el que se tiene salida a sendas terrazas de 20 y 30 metros cuadrados, respectivamente. Se le asigna una participación del dos por ciento en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo número 1.975, libro 254 de Majadahonda, folio 19, finca número 14.010, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, piso segundo, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las once horas de la mañana; haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones. Las condiciones son las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta, el de tres millones de pesetas para cada una de las veinticuatro fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.071)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que, por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla de la misma, en el expediente número mil trescientos setenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la entidad "Dormura, Sociedad Anónima", dedicada a la fabricación, importación y exportación de papeles pintados, telas pintadas y recubrimientos vinílicos y de otros materiales para la decoración, domiciliada en Alcorcón, polígono industrial Urtinsa, número cuarenta y siete; y en situación de insolvencia provisio-

nal, convocándose a los acreedores de la suspensión a Junta general que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de julio próximo, a las diez horas, haciéndose saber igualmente que hasta el día y hora señalados para dicha Junta, tendrá el actuario a disposición de dichos acreedores o de sus representantes legales, para su examen en la Secretaría, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, a fin de que puedan obtener copias o notas de ellos, pudiendo también los acreedores hasta los quince días hábiles antes del señalado para dicha Junta, impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tengan derecho de abstención y los que menciona el artículo veintidós de la mencionada ley de Suspensión de Pagos.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.961)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número quinientos treinta y cuatro A de mil novecientos ochenta y dos, instados por la Procurador doña María Soledad San Mateo García, en nombre de la entidad "Cárnicas Marqués, Sociedad Anónima", contra don José María Sanpedro Sánchez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Piso tercero puerta A, finca número 219, sita en la tercera planta sin contar la baja de la casa número 32 de la calle Tucán, de Carabanchel (Madrid); está distribuido en diferentes habitaciones y servicios. Superficie construida, 43 metros cuadrados 62 decímetros. Es la finca número 95.136, del Registro de la Propiedad número 9.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día dieciocho de julio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día o días siguientes, a la misma hora, hasta que tenga efecto y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de novecientas sesenta y cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en relación a la finca, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—49.177)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número mil quinientos ochenta de mil novecientos ochenta y dos L, a instancia de "Banco de Fomento, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, contra "Clima Autos Ferros, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía veintisiete millones ochocientos setenta y una mil ochocientos ochenta y seis pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Nave industrial, señalada con el número 301 del plano general, a los sitios de Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de Moraleja. Tiene forma de polígono irregular y consta de dos plantas que ocupa cada una setecientos metros cuadrados aproximadamente. El solar tiene una extensión de mil trescientos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, siendo su forma también la de un polígono irregular. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, con calle particular denominada de Toledo Saiz; por el Norte, con nave número 302; por el Sur, con acceso a la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, y por el Este, con terreno de la finca matriz. Su estructura es metálica, la solería de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pido de ladrillo hueco doble. El muro medianero es mancomunado con la nave colindante. La referida calle particular desemboca al paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 540, libro 50 de Humanes, folio 23, finca número 4.650, inscripción tercera.

Nave industrial, señalada con el número 302 del plano general, a los sitios de Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de Moraleja. Consta de una sola planta, y ocupa una superficie aproximada de ochocientos ochenta metros cuadrados, siendo su forma rectangular. Linda: al Oeste, con calle particular denominada de Toledo Saiz, por donde tiene su entrada; por el Norte, con nave número 303; por el Sur, con nave número 301, y al Este, con terreno de la finca matriz. Es diáfana. Su estructura es metálica, la solería de hormigón cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. La referida calle particular desemboca en un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, tomo y libro, folio 25, finca 4.651, inscripción tercera.

Nave industrial, señalada con el número 303 del plano general, a los sitios de Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y Carretera de Moraleja, consta de una sola planta y ocupa una superficie aproximada de ochocientos sesenta y dos metros cuadrados, siendo su forma rectangular. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, con calle particular denominada de Toledo Saiz; por el Norte, con nave número 304; por el Sur, con nave número 302 y al Este, con terreno de la finca matriz. Es diáfana. Su estructura es metálica, la solería es de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. La referida calle particular desemboca en un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad citado, tomo y libro, fo-

lio 28, finca número 4.652, inscripción tercera.

Nave industrial, de planta baja, señalada con el número 304 del plano general, a los sitios de Vereda de la Raya, camino de Valdonaire y carretera de Moraleja. Ocupa una superficie aproximada de ochocientos treinta y siete metros cuadrados, siendo su forma rectangular. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, con calle particular denominada de Toledo Saiz; por el Norte, con nave números 305-306; por el Sur, con la nave número 303, y por el Este con terreno de la finca matriz. Es diáfana y tiene un cuarto de aseo encima del cual hay una entreplanta, con destino a oficinas, y a la cual se accede por escalera desde la planta de la nave; todo lo cual tiene unos cincuenta y cinco metros cuadrados. Su estructura es metálica, la solería de hormigón, cubierta de placas de fibrocemento e intercaladas placas traslúcidas; las fachadas son de ladrillo macizo cara vista y las medianerías son de un pie de ladrillo hueco doble. Los muros medianeros son mancomunados con las naves colindantes. La referida calle particular, desemboca en un paso en común que tiene toda la finca desde la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo y libro, folio 31, finca número 4.653, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se señala el día diecinueve de septiembre y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones.

Primera

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Que servirá de tipo para la subasta, respecto de la finca registral número 4.650, la cantidad de nueve millones de pesetas, respecto de la número 4.651, la cantidad de seis millones de pesetas, respecto de la finca 4.652, la cantidad de seis millones de pesetas y respecto de la finca número 4.653, la cantidad de seis millones de pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—49.045)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo trescientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Jaloque, Sociedad Anónima", contra don Antonio García Martínez, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública el piso segundo izquierda del número 28 (antiguo 20), de la calle Granada, de Madrid,

que linda, por el frente, con hueco y meseta de escalera, patio de luces, caja de ascensor y piso segundo centro; por la izquierda, con las casas números 5 y 7 duplicado de la calle Juan de Urbietta; por la derecha, con finca propiedad de don Alfonso Campos Fernández de Córdoba; por el fondo, con patio de manzana. Superficie: unos ciento cuarenta y siete metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa del 5 por ciento. Valorado pericialmente en tres millones quinientas cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y cinco pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Primero

Que para celebrar la subasta se ha señalado el día veintiuno de julio a las once horas, y de suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes.

Segundo

Será tipo la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero

Han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo.

Cuarto

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro.

Quinto

Las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.883-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos treinta de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra "P.C.B., Sociedad Anónima", en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Colmenar Viejo, parte del polígono denominado "Tres Cantos", señalada con el número 8, sector 7, en el plano parcelario del plan parcial LC-2A de ordenación de dicho polígono, aprobado por Orden ministerial de 26 de abril de 1976. Tiene una extensión superficial de 6.679 metros cuadrados y linda: al Norte, con viario del polígono; Sur, con parcela 9; Este, con viario del polígono, y Oeste, con las parcelas 7 y 8 de dicho sector del plan parcial aludido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.050, libro 143, folio 177, finca número 11.644, inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende por pacto expresa a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su reglamento, y comprende por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporada, extremos estos que

deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día veintisiete de julio a las once horas y, de suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes.

Condiciones

Primera

La mencionada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad de setenta y siete millones cuatrocientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.017-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos once de mil novecientos ochenta y dos-B, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra "Sagoher, Sociedad Anónima", sobre reclamación de crédito hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma que se señala al final de este edicto, en relación a cada finca a subastar.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada finca.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

La certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima

Se hace constar a los postores, que las cantidades que se puján, se destinarán en primer lugar al pago del principal y costas de la hipoteca que se ejecuta, quedando subsistentes y sin cancelar las anotaciones, si las hubiere, anteriores a las de esta ejecución.

Octava

Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

A) Finca número dos.—Local comercial del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle Diego de Torres, número ocho y Ronda de Santiago, número nueve, se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie, aproximada, construida de 1.708,42 metros cuadrados, totalmente diáfanos. Linda: considerando su entrada por la calle Diego de Torres; por su frente, con dicha calle, con portales del edificio y rampa de acceso al local garaje-aparcamiento; por la derecha, entrando, con portal perteneciente a la calle Diego de Torres, rampa de acceso al local garaje-aparcamiento, calle Solís y finca de don Angel Reiz y herederos de don Isidro Roldán; por la izquierda, con portal perteneciente a la Ronda de Santiago, y con dicha calle, y por el fondo, con finca de don Angel Reiz y herederos de Isidro Roldán.

Cuotas: en el portal perteneciente a la calle Diego de Torres, número nueve, una cuota de 19,68 por 100, en el portal de la Ronda de Santiago, 17,28 por 100, y en total edificio de 18,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección primera, tomo 3.239, libro 155, folio 84, finca número 10.460, inscripción tercera.

B) Viviendas que tienen su acceso por el portal perteneciente a la calle Diego de Torres, número ocho.

1. Finca número tres.—Piso o vivienda letra C situado en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie, aproximada, construida de 172,29 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: por su frente, con descansillo de la escalera, patio inferior de la casa y piso letra B de esta misma planta y portal; por la derecha, entrando, con la calle Solís, con piso letra B de esta misma planta y portal, con patio interior del edificio y con finca de don Angel Reiz y herederos de don Isidro Roldán, y por la izquierda, con hueco y descansillo de escalera y patio del edificio.

Cuota: representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 1,82 por 100 y en el portal al que pertenece el 3,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección primera, tomo 3.239, libro 155, folio 86, finca número 10.462, inscripción tercera.

2. Finca número cuatro.—Piso o vivienda letra B del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle Diego de Torres, número ocho y Ronda de Santiago, número nueve. Se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica, y ocupa una superficie, aproximada, construida de 166,68 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, piso letra C de esta misma planta y portal patio interior de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra A de esta misma planta y portal, con descansillo de escalera, con patio interior de la finca; por la izquierda, con la calle de Solís, con patio interior de la finca y con el piso letra C de esta misma planta y portal, y por el fondo, con la calle Solís y con la calle Diego de Torres.

Cuotas: representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 1,76 por 100 y en el portal a que pertenece de 3,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección primera, tomo 3.239, libro 155, folio 88, finca número 10.464, inscripción tercera.

3. Finca número seis.—Piso o vivienda segunda letra C se encuentra situada en la planta segunda del edificio y tiene una superficie, aproximada, construida de 172,29 metros cuadrados, distribuida en varios servicios y compartimentos. Linda: por su frente, con descansillo de la escalera, patio interior de la casa y piso letra B de esta misma planta y portal; por la derecha, entrando, con la calle Solís, con piso letra B de esta misma planta y portal, con patio interior del edificio y con finca de don Angel Reiz y herederos de don Isidro Roldán, y por la izquierda, con hueco y descansillo de escalera y patio del edificio.

Cuota: representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 1,82 por 100, y en el portal al que pertenece de 3,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección primera, tomo 3.239, libro 155, folio 92, finca número 10.468, inscripción tercera.

4. Finca número 14.—Piso o vivienda cuarto A del edificio sito en Alcalá de Henares (Madrid), calle Diego de Torres, número ocho y Ronda de Santiago, número nueve. Se encuentra situado en la planta cuarta del edificio y ocupa una superficie, aproximada, construida de 203,10 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, hueco de ascensor, patio del edificio; por la derecha, entrando, con piso letra C de esta misma planta del portal perteneciente a la Ronda de Santiago, número nueve y la calle Diego de Torres; por la izquierda, con descansillo de escalera, patio de la finca y piso letra B de la misma planta y portal, y por su fondo, con la calle Diego de Torres.

Cuota: representa una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 2,15 por 100 y en el portal al que pertenece de 4,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección primera, tomo 3.239, libro 155, folio 108, finca número 10.484, inscripción tercera.

C) Viviendas que tienen su acceso por el portal perteneciente a la Ronda de Santiago, número nueve.

1. Finca número 18.—Piso primero letra A se encuentra situado en la planta primera del edificio en que radica y ocupa una superficie, aproximada, construida de 173,77 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, con patio interior de la finca, con piso letra B de esta misma planta y portal; por la derecha, entrando, con descansillo, hueco de escalera y con patio de la finca, y con patio interior; por la izquierda, con la carretera Nacional II, hoy Ronda de Santiago, y por el fondo, con patio de la finca y carretera Nacional II, hoy Ronda de Santiago.

Cuota: representa una cuota en el valor total del edificio de que forma parte de 1,84 por 100 y en el portal al que pertenece de 3,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), sección primera, tomo 3.239, libro 155, folio 116, finca número 10.492, inscripción tercera.

2. Finca número 23.—Piso o vivienda segunda letra C del edificio sito en Alcalá de Henares, se encuentra situado en la planta segunda del edificio en que radica y tiene una superficie construida, aproximada, de 234,59 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: por el frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, patio interior de la finca y con patio de la finca; por la derecha, entrando, con el piso letra B de esta misma planta y portal; por la izquierda, con patio de la finca, con piso letra A de esta misma planta del portal perteneciente a la calle Diego de Torres, y por el fondo, con la calle Diego de Torres.

Cuota: representa una cuota en el total del edificio del que forma parte de 2,47

por 100 y en el portal al que pertenece de 4,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sección primera, tomo 3.239, libro 155, folio 126, finca número 10.502, inscripción tercera.

Novena

Que los tipos de subasta de las fincas son los siguientes:

1) Local A, sesenta y seis mil millones setecientos setenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesetas; piso primero letra C, tres millones doscientas dieciocho mil quinientas dos pesetas; piso primero letra B, tres millones ciento trece mil setecientos cuatro pesetas; piso segundo letra C, tres millones doscientas dieciocho mil quinientas dos pesetas; piso cuarto letra A, tres millones setecientos noventa y cuatro mil cincuenta y seis pesetas; piso primero letra A, tres millones doscientas cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesetas, y piso segundo letra C, cuatro millones trescientas veintiocho mil trescientas doce pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Ante mí: el Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.230)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil veinticinco de mil novecientos setenta y ocho A, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", contra la entidad "Levila, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián al que correspondía, por término de veinte días y tipo de tasación, de los inmuebles embargados como de la propiedad de dicha demandada, que a continuación se describen:

A) Urbana. Casería llamada Tolarea situado en el Barrio del Antiguo de San Sebastián (Guipúzcoa), inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 93, folio 167, finca número 1.172. Servirá de tipo para la subasta de esta casería la suma de cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y dos pesetas.

B) Urbana. Finca constituida por un trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casería nombrada Tolarea, y edificio enclavado en el mismo destinado a vivienda, sito en el Barrio del Antiguo de San Sebastián (Guipúzcoa), inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha capital, al tomo 717, folio 134 vuelto, finca 7.312. Servirá de tipo para la subasta de esta finca la suma de dieciséis millones quinientas veinte mil trescientas cuarenta pesetas.

Se ha señalado para el remate el día trece de julio del año en curso, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de San Sebastián a quien por turno corresponda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el que correspondía de San Sebastián o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.016-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil ciento sesenta y seis de mil novecientos setenta y ocho D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Julián Esteban Toñino, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad que le correspondan al demandado, sobre el piso 1.º C, calle Travesía de Leganés, número 26, Parla (Madrid).

Para cuya subasta que ha de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de primera instancia número doce, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes.

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo o sea trescientas ochenta mil ciento quince pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del mismo dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta, se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.956)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil doscientos veinte de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Angel Fernández-Quejo Muñumel y doña Gloria Perea Bilbao, domiciliados en San Lorenzo del Escorial, Florida Blanca veintisiete y don Pedro Vara González y doña Angeles Fingarrón Serrano, domiciliados en Getafe, calle Varate, número ocho, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero, haciéndose saber que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados.

Y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas y que los títulos se han suplido con certificación del Registro debiendo conformarse con ello y no tendrán derecho a reclamar ningún otro.

Bienes que se sacan a subasta

1º Cercado llamado Largo de la Umbria, en término de El Escorial, inmediato al del Toril. Linda, al Norte y Poniente, con terreno de Evaristo Gutiérrez. Saliente, finca de don Jesús Mateos y Mediodía, camino de El Escorial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.664, libro 91, folio 183, finca número 242. Tiene una superficie de 16.204 metros cuadrados. Valorada en dos millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta pesetas.

2º Cercado en término de El Escorial (Madrid), titulado del Río o Chicharrón de Antolin Barbero y San Sebastián. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calleja o camino de acceso a esta y diversas fincas colindantes. Por la derecha, entrando, con finca de don Pedro Vara y con "Grupoten, Sociedad Anónima" y "Poten, Sociedad Anónima", e izquierda, con propios del Ayuntamiento-Viveros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.761, folio 247, libro 94 de El Escorial, finca 5.703. Tiene una superficie de 139.760 metros cuadrados. Valorada en cinco millones quinientas noventa mil cuatrocientas pesetas.

3º Posesión cercado, al sitio del Tamajón y Puente del Piojo, en término de El Escorial (Madrid). Linda: al Norte, camino de El Escorial a Zarzalejo y finca de herederos de Ramón Graciano. Al Oeste, con herederos de Román Graciano y con Pedro Vara. Al Este, señor Arribas y herederos de Jerónimo Puente e Indalecio Rodríguez, y al Sur, con doña Enriqueta Gómez Castellanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.523, libro 84, folio 147, finca 1.039. Tiene una superficie de 133.662 metros cuadrados. Valorada en cinco millones trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas ochenta pesetas.

4º Urbana. Solar y edificación en la calle del Calvario número 19, en San Lorenzo del Escorial (Madrid). Linda: Al Norte, con casa y patio de Valentín Lora. Al Sur, calle Calvario por donde hace fachada. Al Este, o derecha entrando, casa número 21 de la calle Calvario y calle de Santiago, y al Oeste o izquierda, con la casa número 17 de la calle del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 2.034, libro 119, folio 111, finca número 1.097. Ocupa una extensión de solar aproximada de 476 metros cuadrados de los que existen construidos aproximadamente 400 metros cuadrados. La edificación consta de dos plantas y abuhardillado retranqueado. Cerramiento y patio-terraza a fachada. Valorada en siete millones ochocientos treinta mil pesetas.

5º Urbana. Oficina situada en planta baja de casa número 13 de la calle Alarcón, en San Lorenzo del Escorial. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con el vestíbulo de la casa; por la derecha, entrando, con el portal, hueco de escalera y patio de la finca; por el fondo, con el patio de la finca, y por la izquierda, con casa de don Manuel Eguluz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 1.040, libro 82, folio 144, finca número 4.291. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Valorada en seiscientos ochenta y ocho mil pesetas.

6º Urbana. Casa en la calle de Floridablanca número 27, antes señalada con el número 37, en San Lorenzo del Escorial. Linda: Por el Norte, calle de Floridablanca; por el fondo, o Mediodía, terreno titulado El Plantel; derecha, entrando, o Poniente, con casa de los sucesores de don Francisco Cudes, e izquierda o saliente con casas números 21, 23 y 25, pertenecientes a doña Candelas Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 420, libro 20, folio 31, finca número 153. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados. Tiene edificación de dos plantas y garaje. Valorada en diez millones veinte mil pesetas.

7º Rústica. Tierra de cereal seco, en término municipal de San Lorenzo del Escorial, al sitio de El Valle. Linda, al Norte, con camino; al Sur, también con camino; al Este, con finca propiedad de don Vicente Martín Palomo, y al Oeste, con finca propiedad de don Anacleto Peña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.905, libro 116, folio 50, finca número 5.949. Es finca con manantial propio y dos pequeños estanques con su correspondiente instalación de agua. Ocupa una superficie de 8.625 metros cuadrados. Valorada en cuatrocientas sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.019-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo novecientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Eduardo Arnaldos Riquelme, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día treinta de junio próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

25 lavadoras superautomáticas, en buen estado, en 500.000 pesetas.

25 lavadoras superautomáticas, con signos de humedad, en 375.000 pesetas.

15 frigoríficos "Kelvinator" K-30, buen estado, en 225.000 pesetas.

15 frigoríficos "Kelvinator" K-38, con signos de humedad, en 150.000 pesetas.

6 frigoríficos "Kelvinator" K-45, en perfecto estado, en 300.000 pesetas.

5 frigoríficos "Kelvinator" K-50, con signos de humedad, en 100.000 pesetas.

1 frigorífico "Kelvinator" K-60, en buen estado, en 50.000 pesetas.

4 frigoríficos "Kelvinator" K-50, con signos de humedad, en 100.000 pesetas.

4 frigoríficos "Kelvinator" en perfecto estado, en 160.000 pesetas.

Total, 1.960.000 pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.042)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil ciento treinta y uno de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Fiac Ibérica, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Gonzalo Millá Rivas, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de Ibiza", en el de esta provincia como periódico de gran circulación en esta capital, y se fijarán además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Ibiza, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela compuesta por los números 57 y 57 bis del plano de parcelación particular, es un solar para edificación en la parroquia de San Agustín, de 1.666 metros cuadrados.

Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación:

Urbana.—Vivienda tipo chalet, sito en la urbanización Caló del Real, señalada con el número 57, perteneciente a la parroquia de San Agustín, con una superficie construida de cuatrocientos metros cuadrados, compuesta por dos plantas distribuidas en diversas dependencias y servicios cuya más amplia descripción consta en autos.

La relacionada finca se encuentra ubicada en término municipal de San José (Ibiza), parroquia de San Agustín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo número 871, libro 160, folio 26, finca número 13.909, inscripción primera y primera C.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: treinta y cinco millones de pesetas.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.111-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos ochenta y tres, se siguen

autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Maib, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Frias Benito, contra don Juan Nieto Campos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación de los bienes que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de julio próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta el cual es el de un millón cincuenta mil pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que el rematante se somete a todas y cada una de las cláusulas o estipulaciones contenidas en el contrato privado de compraventa de los derechos de propiedad de que derivan los bienes que se subastan, cuyo contrato podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad que corresponden al demandado sobre la nave sita en la calle Pico de Almanzor, número 28, en Humanes, que linda: al frente, con calle de su situación en línea recta de 9,40 metros; derecha entrando, con nave número 26, en línea recta de 32 metros; izquierda entrando, con nave número 30, en línea recta de 32 metros, y al fondo, con finca matriz en línea recta de 9,40 metros.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.121)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Juez de primera instancia del número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de don Jesús Gil Coca, contra don José Barbero Montejo, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Doctor Fleming, número cuarenta y dos ("Joyería Fleming"), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día once de julio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Por ser segunda subasta, sale con el veinticinco por ciento de rebaja sobre el precio de tasación.

Bienes que se sacan a subasta

Tres relojes de pulsera, marca "Longines", de oro, dos de ellos con cadena también de oro.

Seis sortijas de oro, con brillantes de 0,10; 0,5 y 0,15 quilates, diversos modelos.

Una sortija montada en oro blanco, con 15 brillantes de aproximadamente medio quilate cada uno, formando pirámide rematada con otro en la cúspide, de algo más de medio quilate con cuatro pequeñas esmeraldas talladas longitudinalmente en forma rectangular, todas las piedras montadas al aire, con garritas.

Una sortija en oro blanco, con una esmeralda central, de poca transparencia y rodeada de 16 brillantes de aproximadamente un cuarto de quilate cada uno.

Todos los bienes anteriormente descritos están tasados en novecientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.980)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Javier de la Hoz y de la Escalera, Juez Municipal número treinta y dos de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos veintisiete de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio de cognición, hoy en ejecución, de sentencia firme, a instancia de "Promociones Eurobuilding, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra "J.U.C.O., Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, y por el tipo de tasación, los bienes embargados por razón de esta ejecución al referido demandado, cuyo acto tendrá lugar el día ocho de julio próximo, y horas de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, piso tercero, bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en doña Begoña Rodríguez García, secretaria, con domicilio en la entidad demandada, "J.U.C.O., Sociedad Anónima", calle de Rosario del Pino, número dieciocho, piso segundo de esta capital.

Bienes objeto de la subasta y su tasación

Cuatro máquinas de escribir eléctricas, marcas "Olimpia Werker A. G.", de 120 espacios, valoradas en la cantidad de cien mil pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica correctora, marca "I.B.M.", de 125 espacios, valorada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Importe total de la subasta en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte actora, y publicación con inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—La Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.041)